



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°106-B-2021-MDSJY/A**

San Juan de Yanac, 24 de Noviembre de 2021

**VISTOS:**

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de Noviembre del 2021, Carta N°002-2021-CO, mediante el cual el Ing. Civil Luis A. Palomino Montes, hace la entrega del expediente Técnico para su revisión y aprobación, Informe N°0316-A-2021/AWVV-JO/MDSJY, de fecha 24 de noviembre de 2021, se da la conformidad sobre Aprobación de Expediente “**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, (II ETAPA), y;



**CONSIDERANDOS:**

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, el proyecto: “**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, (II ETAPA), cumple con los requisitos establecidos en los términos de referencia. Siendo regulado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30025, modificada por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;



Que, el proveído de Gerencia Municipal de fecha 24 de noviembre de 2021, en la cual solicita a la Secretaria General emitir la Resolución de Alcaldía a fin de que se apruebe el expediente del proyecto “**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, (II ETAPA);



Que, con Carta N°002-2021-CO de fecha 18 de noviembre de 2021, el Ing. Civil Luis A. Palomino Montes con CIP N° 81057, hace la entrega del expediente técnico, “**CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA**”, (II ETAPA), para su revisión y aprobación;

Que, a través del Informe N° 0316-A-2021/AWVV-JO/MDSJY de fecha 24 de noviembre de 2021, de la Oficina de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac, refiere que el Expediente Técnico cumple con los requisitos necesarios para alcanzar los objetivos para lo cual fue proyectada, por un total de **S/. 211,943.00 (Doscientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres)**, con precios vigentes al mes de **NOVIEMBRE DEL 2021**, por un plazo de ejecución de 60 días calendario bajo la Modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, asimismo señala: “No existe ninguna observación, lo cual se debe aprobar mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: “Caratula, Índice Numerado, Resumen Ejecutivo, Memoria Descriptiva, Memoria de

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE YANAC  
CHINCHA - ICA**

Cálculos, Parámetros de Diseño, Plantilla de Metrado, Planilla de Metrados, Cuadro de Explanaciones, Presupuesto de Obra, Presupuesto Analítico, Desagregado de Gastos Generales, Análisis de Costos Unitarios, Relación y Cotización de Insumos, Relación de Insumos, Cotización de Insumos, Formula Polinómica, Cronograma y Calendarios, Cronograma de Ejecución, Cronograma Valorizado de Obra, Especificaciones Técnicas, Planos por Especialidad, Manual de Operación y Mantenimiento, Panel Fotográfico, Cálculo de Flete, Estudios Básicos, Estudio Topográfico, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Geométrico, Estudio Geológico Geotécnico, Protocolos del COVID 19, Medidas de Seguridad en Obra, Documentos Complementarios, Gestión de Riesgo, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo.

Que, al respecto se ha elaborado el Expediente para la ejecución del Proyecto: **"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", (II ETAPA)**, por un monto total estimado de S/. 211,943.00 (Doscientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), y a efectos de llevar adelante la ejecución, es necesario su aprobación previo acto administrativo;



Que, contando con la Opinión favorable de la Oficina de Obras, el Visto de la Gerencia Municipal, y de conformidad con las facultades establecidas en el Artículo 20º de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto: **"CREACIÓN DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO QUE UNE COPACABANA Y SAN ANTONIO DE SIHUAY DEL DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC, PROVINCIA DE CHINCHA, DEPARTAMENTO DE ICA", (II ETAPA)**, plazo de ejecución: 60 días calendarios, bajo la modalidad de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA**.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el Presupuesto Total por la suma de S/. 211,943.00 (Doscientos Once Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), los cuales se desagregan de la siguiente manera:

<b>Costo Directo</b>	<b>S/.</b>	<b>198,588.18</b>
<b>Gastos Generales</b>	<b>S/.</b>	<b>6,354.82</b>
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>S/.</b>	<b>204,943.00</b>
<b>SUPERVISIÓN DE OBRA</b>	<b>S/.</b>	<b>7,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>S/.</b>	<b>211,943.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, el cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Obras, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tesorería y demás dependencias, con los actos administrativos pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, notificar la presente de conformidad con el artículo 45º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE YANAC  
  
**NANCY MATÍAS TASAYCO**  
SECRETARÍA GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JUAN DE YANAC  
  
**ALCALDE**

DIRECCION: Oficina Central - Plaza de Armas Nº .100 San Juan de Yanac - Chíncha - Ica  
Oficina de Recepción Av. Grocio Prado Nº 277 -2do Piso - Pueblo Nuevo - Chíncha - Ica  
E-mail: [municipalidadesjy\\_ica\\_chincha@gmail.com](mailto:municipalidadesjy_ica_chincha@gmail.com)